

INFORME SECRETARIAL. N I 252954089001 202000081 00 (C202000081)
Gachancipá, Cundinamarca, se ingresa al Despacho hoy 1 de diciembre de 2023 diligencias de notificación remitidas a la dirección física del ejecutado.


MILDRED VACA DAZA
Secretaria



Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá
Distrito Judicial de Cundinamarca
Gachancipá, catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial, se dispone:

Comoquiera que el ejecutado no compareció a recibir notificación dentro del término indicado en la comunicación remitida, proceda la parte demandante a realizar nuevamente el aviso de conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 291, y el canon 292 del C.G.P.

Téngase en cuenta que en la notificación por aviso allegada no se indicó correctamente la naturaleza del proceso, por lo que se requiere a la parte actora para que la realice debidamente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN
JUEZA

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
GACHANCIPA – CUNDINAMARCA**

Notificado mediante estado 010
de 15 de marzo de 2024
Mildred Vaca Daza - Secretaria

Firmado Por:
Claudia Marcela Leon Rairan

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Gachancipa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7c2a4c980869fd9528967e6ef513990907137f5604116173727497bb4f2b899**

Documento generado en 14/03/2024 03:39:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>